

SERVICIO DE INTERNACIONALIZACIÓN

PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del *Reglamento regulador de la gestión de las actividades de investigación, desarrollo, transferencia de tecnología y formación no reglada*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2022, **SE PROPONE** la firma de la solicitud de subvención para la actividad con los siguientes datos:

Título de la actividad:

Marco de la convocatoria de ayudas:

Publicada en el día

En caso de concesión, las distintas responsabilidades de la actividad recaerán en:

- **Responsable económico:** - Relación UPV:
- **Responsable científico-técnico:** - Relación UPV:
- **Responsable de la confección administrativa de las certificaciones:**
- **Nombre de estructura:**

Asimismo, la clave específica se asignará a la oficina gestora de (marcar solo una opción):

Responsable económico	☐
Director/a de estructura (por delegación del responsable económico)	☐

Área de Conocimiento de la Actividad - Código UNESCO [[códigos](#)]:

Los responsables de la actividad se **comprometen a garantizar** la disponibilidad de **los recursos humanos necesarios para la correcta gestión económica y administrativa de la actividad**¹.

Para que así conste, firmo² la presente en Valencia, a la fecha de la firma.

Fdo. Responsable económico

Fdo. Responsable científico

Fdo. Director/a de estructura

AUTORIZACIÓN del Vicerrector de Internacionalización y Comunicación (a recabar por el Servicio de Internacionalización)

Fdo. Jose Francisco Monserrat del Río

* Aportar copia de contrato en vigor.

** Personal responsable de unidad orgánica de la Universitat con autorización por escrito del Rector/a, Vicerrectorados, Secretaría General o Gerencia, en sus respectivos ámbitos competenciales.

¹ Si la ejecución de la actividad precisa de material, instalaciones o recursos de alguna estructura I+D+i o asimilada, será necesario obtener la autorización de la persona responsable de la estructura respecto al uso previsto.

² En caso de que alguna de las figuras firmantes coincida en la misma persona, solo es necesario que dicha persona firme una vez.